

## M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Exp. N°: 471/2023

Exp. Relacionado n.º 472/2023

#### **DECRETO**

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía N.º 2024-1174 de fecha 29 de julio de 2024 se designó los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a los expedientes de "Concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público para la explotación del Quiosco situado en El Charco Manso, T.M. de Valverde"; "Concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para la explotación del Quiosco situado en El Pozo de Las Calcosas, T.M. de Valverde" y "Concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para la explotación del Quiosco situado en la Plaza El Cabo, T.M. de Valverde" conforme a la siguiente composición:

MIEMBROS DE LA MESA		
Presidente:	El Primer Teniente Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez	
Vocal:	El Secretario -Interventor accidental, D. Juan Francisco Pérez Díaz	
Vocal:	La Técnico Municipal, Dª. Mª Nieves Padrón García	
Secretaria:	La Aux. Administrativo, Dª. Eva Mª Faas Piña	

En la misma se convocó el acto de apertura del Sobre «A»: Documentación Administrativa correspondientes a los expedientes de "Concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público para la explotación del Quiosco situado en El Charco Manso, T.M. de Valverde"; "Concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para la explotación del Quiosco situado en El Pozo de Las Calcosas, T.M. de Valverde" y "Concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para la explotación del Quiosco situado en la Plaza El Cabo, T.M. de Valverde" para el día 29 de julio de 2024, a las 9:30 horas, en el Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Valverde. Y se estableció que si no hubiera defectos u omisiones subsanables en el Sobre «A»: Documentación Administrativa, la Mesa de Contratación podrá proceder de inmediato, a la apertura de la documentación contenida en el Sobre «C» Documentación relativa a los criterios sometidos a un juicio de valor.

Visto el Certificado del Secretario Interventor accidental de fecha 29 de julio de 2024, (exp. n.º 471/2023), en el cual certifica que:

"Que dentro del plazo de 15 días naturales establecido para la presentación de solicitudes para la Concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público para la explotación del Quiosco situado en el Charco Manso, T.M. de Valverde, finalizando el día 26 de julio de 2024 (Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 11 de julio de 2024), se ha presentado en tiempo y forma la siguiente:

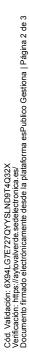
 Registro de entrada
 NIF
 TERCERO

 N.º 2024-E-RC-2537 (26/7/2024)
 \*\*\*7197\*\*
 Juan Pedro Ayala Padrón

Visto el Certificado del Secretario Interventor accidental de fecha 29 de julio de 2024 (exp. n.º 472/2023), en el cual certifica que:

"Que dentro del plazo de 15 días naturales establecido para la presentación de solicitud para la **Concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para la explotación del Quiosco** 







## M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

**situado en El Pozo de Las Calcosas, T.M. de Valverde**, finalizando el día 26 de julio de 2024 (Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 11 de julio de 2024), se ha presentado en tiempo y forma la siguiente:

Registro de entrada	$oldsymbol{NIF}$	TERCERO
N.º 2024-E-RC-2431 (18/7/2024)	***5900**	Andrés David Kikouki Pujol
N.º 2024-E-RC-2557 (26/7/2024)	***9985**	Francisco Javier Roque
		Domínguez

Considerando que la Mesa de Contratación el día 29 de julio de 2024 procedió a la apertura del **Sobre «A»: Documentación Administrativa**, y concedió un plazo no superior a tres días naturales para que los licitadores corrijan los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Considerando que la Mesa de Contratación el día 30 de julio de 2024 procedió a la apertura del **Sobre «C» Documentación relativa a los criterios sometidos a un juicio de valor,** y acordó trasladar la documentación a la Técnico Municipal Dª. Isabel Gil-Roldán de la Rosa a efectos de emisión de informes técnicos de valoración con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en el Pliego, conforme a la cláusula 9 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de 4 días.

Visto que por la Técnico Municipal D<sup>a</sup>. Isabel Gil-Roldán de la Rosa en fecha 31 de julio de 2024 se han emitido informes técnicos de valoración de la Documentación relativa a los criterios sometidos a un juicio de valor.

Considerando que procede convocar a la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del **Sobre «B», que contiene las ofertas económicas y de criterios cuantificables automáticamente.** 

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía Presidencia:

#### RESUELVE

PRIMERO: Convocar a la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre «B», que contiene las ofertas económicas y de criterios cuantificables automáticamente. correspondientes a los expedientes de "Concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público para la explotación del Quiosco situado en El Charco Manso, T.M. de Valverde"; "Concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para la explotación del Quiosco situado en El Pozo de Las Calcosas, T.M. de Valverde" para el día 5 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, en el Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Valverde.

**SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución a los miembros de la Mesa de Contratación, y publíquese en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 63 y 347 LCSP.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Valverde. EL ALCALDE – PRESIDENTE





# M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

D. JUAN FRANCISCO PÉREZ DÍAZ, SECRETARIO INTERVENTOR ACCTAL del M.I Ayuntamiento de Valverde.

CERTIFICO: Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado el decreto que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extiendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía- Presidencia, En Valverde en el día de la firma electrónica.

EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCTAL documento firmado electrónicamente